

## **SEXTA COMISIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS**

### **TEMA DE AGENDA No. 81**

### **EXPULSIÓN DE EXTRANJEROS**

### **EXPLICACIÓN DE POSICIÓN**

**Nueva York, 17 de Noviembre de 2023**

Señor Presidente,

Tengo el honor de dirigir ante el plenario de esta Sexta Comisión la presente Explicación de Posición, en nombre de las delegaciones de Brasil, Colombia, Costa Rica, y mi propio país, El Salvador.

Tout d'abord, permettez-moi d'exprimer notre profonde gratitude à Monsieur Panier de la délégation de la République d'Haïti pour son travail remarquable en tant que facilitateur du projet de la résolution sur l'expulsion des étrangers que nous avons adoptée aujourd'hui.

El tema relativo a la Expulsión de Extranjeros, y particularmente el proyecto de artículos aprobados por la Comisión de Derecho Internacional en su sexagésimo sexto período de sesiones reviste gran importancia para nuestras delegaciones. Su examen se encuentra íntimamente vinculado a las normas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y debe ser realizado a la luz de la correspondiente obligación de los Estados de promover, respetar y garantizar los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas sometidas a su jurisdicción.

Sin duda, las discusiones acerca del alcance y sentido del proyecto de artículos ameritan la atención de las delegaciones de esta Sexta Comisión. Su activo involucramiento es necesario para que se examine, *inter alia*, la cuestión de la forma que pudiera darse al proyecto de artículos o cualquier otra medida apropiada.

En virtud de lo anterior, y bajo la invitación comprendida en su párrafo operativo tercero, alentamos a la membresía a continuar ocupándose del tema y, en los términos planteados por la resolución, a dirigir en sus intervenciones no sólo esta cuestión, sino también a compartir sus comentarios respecto al contenido mismo de los artículos. Se trata de un tema cuyo examen exige un abordaje equilibrado y colaborativo.

Señor Presidente,

La negociación de este proyecto de resolución ha sido nuevamente un ejemplo sobre cómo la práctica del consenso a menudo se traduce en el bloqueo de propuestas que buscan que sostengamos nuestras discusiones en formatos que habiliten un diálogo más dinámico e interactivo entre las delegaciones.

Aunque reconocemos que ha sido también un punto de inflexión relevante para las delegaciones concernidas y con el que se rompe el largo ciclo de prórrogas técnicas, la solución de compromiso alcanzada en el párrafo operativo tres representa un avance mínimo.

Esperamos que, con miras a la implementación de la presente resolución, se mantenga un espíritu constructivo en el que las delegaciones logremos alcanzar un entendimiento común respecto a las medidas apropiadas aplicables al proyecto de artículos.

Asimismo, manifestamos nuestro entendimiento de que el párrafo tercero de la resolución que acabamos de aprobar invita a las delegaciones a involucrarse más profundo con este ítem de agenda, y que ello comprende la posibilidad de acudir a formas de diálogo más interactivas que las intervenciones preparadas de antemano para las sesiones plenarias de la Sexta Comisión, sea en el marco de 81<sup>a</sup> sesión de la Asamblea General, o en un período intersesional. Sólo el intercambio franco de ideas sobre el proyecto de artículos y su posible forma futura podrá acortar la distancia que nos separa en un tópico respecto al cual nuestras sociedades esperan una acción más coordinada de la comunidad internacional, que ate el ejercicio de prerrogativas nacionales al cumplimiento del derecho internacional de los derechos humanos.

Señor Presidente,

Nuestras delegaciones estarán abiertas al diálogo continuo y a trabajar con otras delegaciones para alcanzar enfoques efectivos y sostenibles en el tiempo para el abordaje futuro de este tema de agenda.

Muchas gracias.